

| AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA - ARCA | | | |
|---|---------------------|---|----------------------|
| SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES | | | |
| Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES ARCA-DCAPS-2023-IVT-024 | | FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) 05-06-2023 | |
| VIÁTICOS <input checked="" type="checkbox"/> | X | MOVILIZACIONES | SUBSISTENCIAS |
| ALIMENTACIÓN | | | |
| DATOS GENERALES | | | |
| APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR Ramírez Barahona Alex Germán | | PUESTO QUE OCUPA: Analista Técnico de Regulación y Control Técnico de Agua Potable y Saneamiento 3 | |
| CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL Bolívar - Carchi Montufar - Carchi | | NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR Dirección de Control de Agua Potable y Saneamiento - ARCA | |
| FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa) | HORA SALIDA (hh:mm) | FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa) | HORA LLEGADA (hh:mm) |
| 06-06-2023 | 04:00 | 09-06-2023 | 18:00 |
| SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: Ing. Alex Ramírez, Ing. Paolo Brazales, conductor designado | | | |
| DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE | | | |
| <p>ANTECEDENTES:</p> <p>El numeral 4 del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone como competencia de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, "prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley";</p> <p>La Agencia de Regulación y Control del Agua – ARCA es la entidad responsable de la regulación y control de la gestión integrada de los recursos hídricos, de la cantidad y calidad en sus fuentes y zonas de recarga, calidad de los servicios públicos y en todos los usos, aprovechamiento y destinos del agua, según lo establecido el Decreto Ejecutivo 310 publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 236 de 30 de abril de 2014.</p> <p>La competencia de la ARCA establecida en el artículo 23 de la LORHUyA, especialmente en la letra l) "Regular y controlar la gestión técnica de todos aquellos servicios públicos básicos vinculados con el agua".</p> <p>La letra d) del artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, señala que, entre las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal, está la de "prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales".</p> <p>El quinto inciso del artículo 137 del COOTAD, que establece "La provisión de los servicios públicos responderá a los principios de solidaridad, obligatoriedad, generalidad uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad. Los precios y tarifas de estos servicios serán equitativos, a través de tarifas diferenciadas a favor de los sectores con menores recursos económicos, para lo cual se establecerán mecanismos de regulación y control, en el marco de las normas nacionales".</p> <p>Mediante Memorando Nro. ARCA-DCPAS-2023-189-M de 05 de junio de 2023, el Director de Control de Agua Potable y Saneamiento Subrogante indica que, con la finalidad de cumplir con la planificación anual de controles del 2023, se programó realizar una inspección técnica en la Provincia de Carchi, cantones Bolívar y Montufar, entre otros, para lo cual se delegó al ingeniero Alex Ramírez, entre otros, quien llevará a cabo dicha inspección desde el martes 6 al viernes 9 de junio de 2023.</p> <p>OBJETIVO: Realizar la inspección técnica en el cantón Bolívar y Montufar para controlar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento.</p> <p>DESARROLLO: Martes, 6 de junio de 2023 04:00 – 09:00</p> | | | |

Agencia de Regulación y Control del Agua

Dirección: Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero, edificio Control del Agua

Código postal: 170524 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593 2 394 4440



Agencia de Regulación y Control del Agua

CONTABILIDAD

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA: **07 de junio de 2023** HORA: **12:23**

FIRMA:

FIRMA:

- ✓ Traslado vía terrestre desde Quito hacia Bolívar.
- ✓ **09:00 – 17:00**
- ✓ Reunión de apertura y difusión de regulaciones de control en el ámbito de la prestación del servicio de agua potable y saneamiento.
- ✓ Control a la Regulación Nro. 003: verificación de información en el Sistema Nacional de Información Municipal.

Miércoles, 7 de junio de 2023

08:00 – 17:00

- ✓ Control a la Regulación Nro. 003 y 004 sobre el control a las Resoluciones de autorización de agua para consumo humano: inspección a los puntos de captación, plantas de tratamiento de agua potable, tanques de almacenamiento y redes de distribución.
- ✓ Control a la Regulación Nro. 0012: Se realizó la toma de muestras de cloro libre residual en los tanques de almacenamiento y en las redes de distribución.
- ✓ Control a la Regulación Nro. 001 sobre el control a la calidad de agua de los vertidos: visita a la red de alcantarillado e inspección en cuatro puntos de descarga directa al dominio hídrico público.

Jueves, 8 de junio de 2023

08:00 – 15:00

- ✓ Taller de difusión de las normativas del sector hídrico dirigido a los prestadores comunitarios del cantón Bolívar.

15:00 – 16:00

- ✓ Traslado vía terrestre desde Bolívar hacia Montufar.

16:00 – 17:00

- ✓ Control a la Regulación Nro. 003 por incumplimiento en el reporte de información de los prestadores comunitarios.

Viernes, 9 de junio de 2023

07:00 – 08:00

- ✓ Traslado vía terrestre desde Montufar hacia Bolívar

08:00 – 15:00

- ✓ Control a la Regulación Nro. 003 y 011: verificación de información en el Sistema Nacional de Información, macromedición en sistemas de agua potable, micromedición en conexiones de agua potable, catastro de accesorios y redes de agua potable, plan de mejora y volúmenes captados.

15:00 – 18:00

- ✓ Retorno vía terrestre desde Bolívar hacia Quito

ALIMENTACIÓN:

Desayuno: 07:00 – 08:00

Almuerzo: 13:00 – 14:00

Merienda: 19:00 – 20:00

TRANSPORTE

| TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros) | NOMBRE DE TRANSPORTE | RUTA | SALIDA | | LLEGADA | |
|---|------------------------|--------------------|----------------------|---------------|----------------------|---------------|
| | | | FECHA dd-mmm-aaaa | HORA hh:mm | FECHA dd-mmm-aaaa | HORA hh:mm |
| TERRESTRE | Vehículo Institucional | Quito – Bolívar | 06-06-2023 | 04:00 | 06-06-2023 | 09:00 |
| TERRESTRE | Vehículo Institucional | Bolívar - Montufar | 08-06-2023 | 15:00 | 08-06-2023 | 16:00 |
| TERRESTRE | Vehículo Institucional | Montufar - Bolívar | 09-06-2023 | 07:00 | 09-06-2023 | 08:00 |
| TERRESTRE | Vehículo Institucional | Bolívar - Quito | 09-06-2023 | 15:00 | 09-06-2023 | 18:00 |

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO:

TIPO DE CUENTA:

No. DE CUENTA:



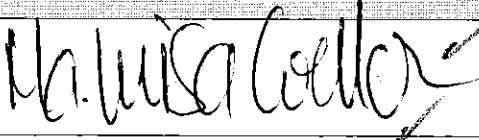
Agencia de Regulación y Control del Agua

Dirección: Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero, edificio Contempo

Código postal: 170524 / Quito-Ecuador

Teléfono: 593 2 704 1110



| | | |
|---|---------|--|
| Banco del Pichincha | Ahorros | 6025989600 |
| FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE | | FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE |
|  | |  |
| Ing. Alex Germán Ramírez Barahona ANALISTA TÉCNICO - ARCA CC: 0603930777 | | Mgs. Manuel Agustín Haz Tapia DIRECTOR CE CONTROL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - ARCA |
| FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO | | <p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes El Informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p> |
|  | | |
| Mgs. María Luisa Coello DIRECTORA EJECUTIVA - ARCA | | |

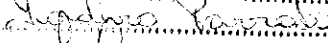
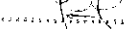
VERSIÓN FORMULARIO MRL ACTUALIZADA 12/06/.



Agencia de Regulación y Control del Agua

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA: 05-06-2023 HORA:
 REVISOR: 
 FIRMA: 



Proceder con la remisión urgente recibiendo el control. Pasa al cumplimiento de cargo y pago

| AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA ARCA | |
|--|--|
| INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES | |
| Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES ARCA-DCAPS-2023-IVT-024 | FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa) 15-06-2023 |
| DATOS GENERALES | |
| APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR Ramírez Barahona Alex Germán | PUESTO QUE OCUPA: Analista Técnico de Regulación y Control Técnico de Agua Potable y Saneamiento 3 |
| CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL Bolívar - Carchi Montufar (San Gabriel) - Carchi | NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCIÓN DE CONTROL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO |
| SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: Ing, Alex Ramírez, Ing. Paolo Brazales, Sr. Amando Palma | |
| INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS | |
| <p>ANTECEDENTES:</p> <p>El numeral 4 del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone como competencia de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, "prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley".</p> <p>La Agencia de Regulación y Control del Agua – ARCA es la entidad responsable de la regulación y control de la gestión integrada de los recursos hídricos, de la cantidad y calidad en sus fuentes y zonas de recarga, calidad de los servicios públicos y en todos los usos, aprovechamiento y destinos del agua, según lo establecido el Decreto Ejecutivo 310 publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 236 de 30 de abril de 2014.</p> <p>La competencia de la ARCA establecida en el artículo 23 de la LORHUyA, especialmente en la letra l) "Regular y controlar la gestión técnica de todos aquellos servicios públicos básicos vinculados con el agua".</p> <p>La letra d) del artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, señala que, entre las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal, está la de "prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales".</p> <p>El quinto inciso del artículo 137 del COOTAD, que establece "La provisión de los servicios públicos responderá a los principios de solidaridad, obligatoriedad, generalidad uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad. Los precios y tarifas de estos servicios serán equitativos, a través de tarifas diferenciadas a favor de los sectores con menores recursos económicos, para lo cual se establecerán mecanismos de regulación y control, en el marco de las normas nacionales".</p> <p>Mediante Memorando Nro. ARCA-DCPAS-2023-189-M de 05 de junio de 2023, el Director de Control de Agua Potable y Saneamiento Subrogante indica que, con la finalidad de cumplir con la planificación anual de controles del 2023, se programó realizar una inspección técnica en la Provincia de Carchi, cantones Bolívar y Montufar, entre otros, para lo cual se delegó al ingeniero Alex Ramírez, entre otros, quien llevará a cabo dicha inspección desde el martes 6 al viernes 9 de junio de 2023.</p> <p>OBJETIVO:</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar la inspección técnica en el cantón Bolívar y Montufar para controlar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento. | |

DESARROLLO

Martes, 6 de junio de 2023

04:00 – 09:00

- ✓ Traslado vía terrestre desde Quito hacia Bolívar.

09:00 – 13:00

- ✓ Reunión de apertura y difusión de regulaciones de control en el ámbito de la prestación del servicio de agua potable y saneamiento.

14:00 – 15:45

- ✓ Control a la Regulación Nro. 003: verificación de información en el Sistema Nacional de Información Municipal.

16:40 – 17:30

- ✓ Traslado vía terrestre desde Bolívar hacia San Gabriel para pernoctar.

Miércoles, 7 de junio de 2023

07:00 – 07:45

- ✓ Traslado vía terrestre desde San Gabriel hacia Bolívar.

07:45 – 17:20

- ✓ Control a la Regulación Nro. 003 y 004 sobre el control a las Resoluciones de autorización de agua para consumo humano: inspección a los puntos de captación, plantas de tratamiento de agua potable, tanques de almacenamiento y redes de distribución.
- ✓ Control a la Regulación Nro. 0012: Se realizó la toma de muestras de cloro libre residual en los tanques de almacenamiento y en las redes de distribución.
- ✓ Control a la Regulación Nro. 001 sobre el control a la calidad de agua de los vertidos: visita a la red de alcantarillado e inspección en cuatro puntos de descarga directa al dominio hídrico público.

17:20 – 18:00

- ✓ Traslado vía terrestre desde Bolívar hacia San Gabriel para pernoctar.

Jueves, 8 de junio de 2023

07:00 – 07:45

- ✓ Traslado vía terrestre desde San Gabriel hacia Bolívar.

07:45 – 13:00

- ✓ Taller de difusión de las normativas del sector hídrico dirigido a los prestadores comunitarios del cantón Bolívar

13:00 – 13:45

- ✓ Traslado vía terrestre desde Bolívar hacia San Gabriel cantón Montufar.

13:45 – 17:00

- ✓ Control a la Regulación Nro. 003 por incumplimiento en el reporte de información de los prestadores comunitarios del cantón Montufar.

Viernes, 9 de junio de 2023

07:00 – 07:45

- ✓ Traslado vía terrestre desde San Gabriel hacia Bolívar.

07:45 – 15:05

- ✓ Control a la Regulación Nro. 003 y 011: verificación de información en el Sistema Nacional de Información, macromedición en sistemas de agua potable, micromedición en conexiones de agua potable, catastro de accesorios y redes de agua potable, plan de mejora y volúmenes captados.

15:05 – 19:30

- ✓ Retorno vía terrestre desde Bolívar hacia Quito.

ALIMENTACIÓN:

Desayuno: 06:30 – 07:00

Almuerzo: 13:00 – 14:00

Merienda: 19:00 – 20:00

PRODUCTOS ALCANZADOS:

- ✓ Registro de asistencia
- ✓ Recopilación, levantamiento de información e inspección de control en el cantón Bolívar.
- ✓ Acta de control por incumplimiento al reporte de información de los prestadores comunitarios del cantón Montufar.
- ✓ Registro fotográfico.
- ✓ Control integral a las regulaciones emitidas por la ARCA, al GAD Municipal de Bolívar.

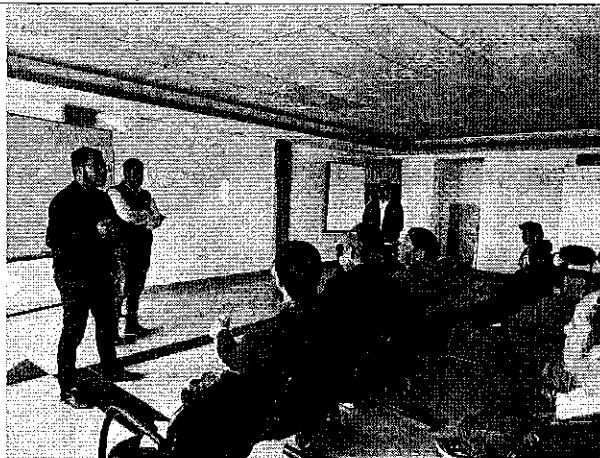
REGISTRO FOTOGRÁFICO



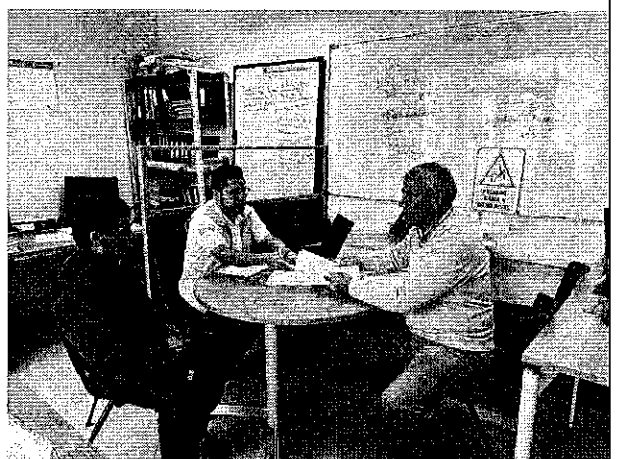
Fotografía 1. Control a los vertidos de aguas que provienen de la PTAR - Bolívar



Fotografía 2. Control a la calidad del agua para consumo humano - Bolívar



Fotografía 3. Taller de difusión de las normativas del sector hídrico dirigido a los prestadores comunitarios - Bolívar



Fotografía 4. Control por incumplimiento al reporte de información de los prestadores comunitarios del cantón Montufar.

DETALLE DE GASTOS:

| FECHA | N° DE COMPROBANTE | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|---|-------------------|-------------------|-----------------|
| 6/6/2023 | 278 | Consumo alimentos | 14,50 |
| 6/6/2023 | 655 | Consumo alimentos | 18,50 |
| 7/6/2023 | 443 | Consumo alimentos | 9,26 |
| 7/6/2023 | 6863 | Consumo alimentos | 8,50 |
| 7/6/2023 | 322 | Consumo alimentos | 8,50 |
| 8/6/2023 | 450 | Consumo alimentos | 5,26 |
| 8/6/2023 | 112 | Consumo alimentos | 17,00 |
| 9/6/2023 | 301 | Hospedaje | 90,00 |
| TOTAL GASTOS SUSTENTADOS CON FACTURA | | | \$171,52 |

| ITINERARIO | SALIDA | LLEGADA | NOTA |
|---------------------|------------|------------|--|
| FECHA dd-mmm-aaa | 06-06-2023 | 09-06-2023 | Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios. |
| HORA hh:mm | 04:00 | 19:30 | |

TRANSPORTE

| TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros) | NOMBRE DE TRANSPORTE | RUTA | SALIDA | | LLEGADA | |
|--|------------------------|-----------------------|----------------------|---------------|----------------------|---------------|
| | | | FECHA dd-mmm-aaaa | HORA hh:mm | FECHA dd-mmm-aaaa | HORA hh:mm |
| TERRESTRE | Vehículo Institucional | Quito – Bolívar | 06-06-2023 | 04:00 | 06-06-2023 | 09:00 |
| TERRESTRE | Vehículo Institucional | Bolívar – San Gabriel | 06-06-2023 | 16:40 | 06-06-2023 | 17:30 |
| TERRESTRE | Vehículo Institucional | San Gabriel - Bolívar | 07-06-2023 | 07:00 | 07-06-2023 | 07:45 |
| TERRESTRE | Vehículo Institucional | Bolívar - San Gabriel | 07-06-2023 | 17:20 | 07-06-2023 | 18:00 |
| TERRESTRE | Vehículo Institucional | San Gabriel - Bolívar | 08-06-2023 | 07:00 | 08-06-2023 | 07:45 |
| TERRESTRE | Vehículo Institucional | Bolívar - San Gabriel | 08-06-2023 | 13:00 | 08-06-2023 | 13:45 |
| TERRESTRE | Vehículo Institucional | San Gabriel - Bolívar | 09-06-2023 | 07:00 | 09-06-2023 | 07:45 |
| TERRESTRE | Vehículo Institucional | Bolívar - Quito | 09-06-2023 | 15:05 | 09-06-2023 | 19:30 |

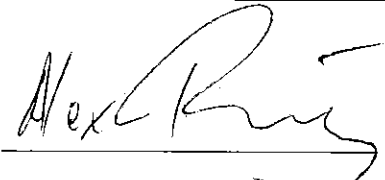
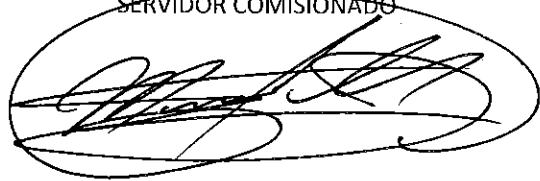
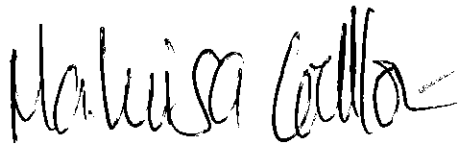
Agencia de Regulación y Control del Agua


Dirección: Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero, edificio Contempo

Código postal: 170524 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 394 4440



| | |
|--|---|
| OBSERVACIONES | |
| - Se adjunta facturas, notas de venta como sustento del detalle de gastos. | |
| FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO | NOTA |
|  Ing. Alex Germán Ramírez Barahona ANALISTA TÉCNICO - ARCA CC: 0603930777 | El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado. |
| FIRMAS DE APROBACIÓN | |
| FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO | FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO |
|  Mgs. Manuel Haz DIRECTOR DE CONTROL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - ARCA |  Mgs. María Luisa Coello DIRECTORA EJECUTIVA - ARCA |


 AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
 FECHA 15.06.2023 HORAS.....
 RECIBE.....
 FIRMA.....